

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25 ptas.
Seis meses.....	13 »
Tres id.....	7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22'50 ptas.
Seis meses.....	12 »
Tres id.....	6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 301.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la ley de 27 de febrero de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie la provisión, mediante concurso, de 20 plazas vacantes de aspirantes a Tenientes del Cuerpo de Seguridad que existen en la actualidad y las que se produzcan hasta la resolución de dicho concurso, que con arreglo a lo dispuesto en la citada ley figurarán en la relación con derecho a ocupar las vacantes de dicha clase que sucesivamente se produzcan.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios a V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1919. —Burgos y Mazo.—Señor Director general de Seguridad.

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión por concurso de 20 plazas vacantes de aspirantes a Tenientes del Cuerpo de Seguridad que existen en la actualidad y de las que se produzcan hasta la resolución de este concurso, los cuales figurarán en relación sin haber alguno, sin obligación de prestar servicio ni derecho a usar uniforme del Cuerpo, pero

con derecho a ocupar las vacantes que de dicha clase se produzcan.

Para ser admitidos al concurso se requiere ser Teniente de la Guardia civil en activo o retirado, y no excedan de 56 años, o ser Teniente de la reserva activa del Ejército y no haber cumplido 52 años.

Las solicitudes se presentarán en el Registro general de esta Dirección, dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y a las instancias deberá acompañarse certificación expedida por el Ministerio de la Guerra, de las hojas de servicios de los interesados, sin que sean admitidos al concurso los que tuvieran nota en ellas de haber sufrido corrección.

Dichas instancias, con los informes que se estimen necesarios, serán sometidas al examen de la Junta a que se refiere el artículo 6.º de la Ley de 27 de febrero de 1908, y cuya Junta formará sin apelación la propuesta de los que hayan de ocupar las vacantes de aspirantes que se anuncian.

Los Tenientes retirados de la Guardia civil acompañarán también certificación negativa de antecedentes penales y deberán someterse a reconocimiento médico antes de ser nombrados.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, lo cual harán cumplir los señores Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar a esta Dirección general un ejemplar del BOLETÍN el mismo día en que aparezca su publicación.

Madrid 24 de octubre de 1919.—
El Director general, F. de Torres.
(De la *Gaceta* núm. 299.)

Gobierno Civil.

Obras públicas.

D. Eliodoro Ruiz Covaleta, vecino de Quintanar de la Sierra, en

instancia dirigida a este Gobierno, solicita derivar del arroyo Suquillo, en jurisdicción de Neilla, 200 litros de agua por segundo, con un salto de 24 metros, cuya fuerza la destinará a la sierra de maderas y otros usos industriales.

Lo que se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, abriendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que se publique este anuncio, y que terminará a las doce del en que expira dicho plazo, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto y se admitirán también otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Burgos 25 de octubre de 1919.

EL GOBERNADOR,

Dámaso Gil.

CENSO ELECTORAL

Relación de los vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio 1920-1921, en los pueblos que se detallan, por los conceptos de mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería y primeros contribuyentes por contribución industrial, impuesto de utilidades o de minas, los cuales se publican en cumplimiento de lo prevenido en la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, y a los efectos del artículo 12 de la Ley de 8 de agosto del mismo año.

Valle de Valdelucio.

Vocal Concejal, D. Francisco Millán Alonso; suplente, D. Ceferino Millán Barriuso; Vocal ex-Juez, don Gregorio García Basconillos; suplente, D. Lorenzo Ruiz Barriuso; contribuyentes por territorial, don Francisco Alonso Carasa y D. Gabriel Humada Alonso; suplentes, D. Pablo Alonso García y D. Higinio Basconillos González; contri-

buyentes por industrial, D. Hermenegildo Amo Millán y D. Clemente González López; suplentes, D. Julián Miñón Díez y D. Ignacio Val García.

Villamedianilla.

Vocal Concejal, D. Arsenio de los Mozos; suplente, D. Eladio Alvarez; Vocal ex-Juez, D. Constancio Alvarez; suplente, D. Gregorio Palacin; contribuyentes por territorial, don Restituto Becerril Moreno y D. Juan Gómez Antón; suplentes, D. Elías Palacin Mozos y D. Cipriano Sancho; contribuyentes por industrial, don Macario Sancho y D. Donaciano Ruiz; suplentes, D. Gaudencio Alvarez y D. Canuto de los Mozos.

Revilla-Vallejera.

Vocal Concejal, D. Clementino Salvador; suplente, D. Laurentino Molinero; Vocal ex-Juez, D. Ezequiel Barrio; suplente, D. Ibet García; contribuyentes por territorial, D. Fidel Barrenechea y D. Félix Escribano; suplentes, D. Martín Pérez y D. Daniel Mozos; contribuyentes por industrial, D. Cayo Zamorano y D. Víctor Balbás; suplentes, D. Constantino Madruga y D. Eufasio Salvador.

Gredilla la Polera.

Vocal Concejal, D. Marcelino Ortiz González; suplente, D. Lucas Turiso González; Vocal ex-Juez, D. Ruperto Fontecha Santa María; suplente, D. Gregorio Ortiz Zárate; contribuyentes por territorial, D. Manuel Bastida Santa María y D. José Bastida Barrón; suplentes, D. Lucas Bastida Valle y D. Manuel Gómez Vallejo.

Villusto.

Vocal Concejal, D. Martín Miguel Martínez; suplente, D. Aquilino Martín Alonso; Vocal ex-Juez, don Diego Fontaneda Alonso; contribuyentes por territorial, D. Nicolás de la Hera Domingo y D. Nicolás Fuente Roba; suplentes, D. Lázaro Martínez González y D. Ramón de la Hera Domingo.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE BURGOS

Reemplazo de 1919.

Distribución por pueblos del cupo de 549 hombres señalados a la Caja de Recluta de Miranda de Ebro, número 75.

PUEBLOS	Razo de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal 6 por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.		CUPO TOTAL	PROCEDENTES DE								
		Batasos.	Decimales		Reemplazo corriente.	Revisión		Protección								
Alcocero.....	1	681	1	1	1		1									1
Arraya de Oca.....	1	681	1	1	1		1									1
Carrias.....	1	681														
Castildelgado.....	1	681	1	1	1		1									1
Cerratón de Juarros.....	1	681	1	1	1		1									1
Cueva-Cardiel.....	1	681	1	1	1		1									1
Fresno de Riotirón.....	1	681														
Garganchón.....	1	681														
Rábanos.....	1	681	1	1	1		1									1
Redecilla del Campo.....	1	681	1	1	1	1	2									2
Santa Cruz Valle Urbión.....	1	681	1	1	1		1									1
Tosantos.....	1	681	1	1	1		1									1
Valmala.....	1	681	1	1	1		1									1
Viloria de Rioja.....	1	681	1	1	1		1									1
Villaescusa la Sombria.....	1	681														
Villambistia.....	1	681	1	1	1		1									1
Villanasur Rio de Oca.....	1	681														
Abajas.....	1	681	1	1	1		1									1
Aguas-Cándidas.....	1	681	1	1	1		1									1
Bañu-los de Bureba.....	1	681	1	1	1		1									1
Bentreteja.....	1	681	1	1	1		1									1
Cameno.....	1	681														
Carcedo de Bureba.....	1	681	1	1	1		1									1
Fuentebureba.....	1	681														
Navas de Bureba.....	1	681	1	1	1		1									1
Padrones de Bureba.....	1	681														
La Parte de Bureba.....	1	681	1	1	1		1									1
Prádanos de Bureba.....	1	681														
Quintanaélez.....	1	681														
Quintanarroz.....	1	681	1	1	1		1									1
Quintanillabón.....	1	681	1	1	1		1									1
Reinoso.....	1	681	1	1	1	1	2									2
Rojas.....	1	681														
Salas de Bureba.....	1	681														
Solas de Bureba.....	1	681	1	1	1		1									1
Vallarta de Bureba.....	1	681														
La Vid de Bureba.....	1	681														
Altable.....	1	681	1	1	1		1									1
Ameyugo.....	1	681	1	1	1		1									1
Ayuelas.....	1	681														
Encio.....	1	681	1	1	1		1									1
Santa Maria-Ribarredonda.....	1	681	1	1	1		2									2
Villanueva de Teba.....	1	681	1	1	1		1									1
Cernégula.....	1	681														
Masa.....	1	681	1	1	1		1									1
Nidaguila.....	1	681	1	1	1		1									1
Orbaneja del Castillo.....	1	681	1	1	1		1									1
Quintanaloma.....	1	681	1	1	1	1	2									2
Acedillo.....	1	681														
Amaya.....	1	681														
Arenillas de Villadiego.....	1	681	1	1	1		1									1
Castrillo de Riopisuerga.....	1	681	1	1	1	1	2									2
Rezmondo.....	1	681	1	1	1		1									1
Sordillos.....	1	681	1	1	1		1									1
Sotovellanos.....	1	681	1	1	1		1									1
Tapia de Villadiego.....	1	681	1	1	1		1									1
Tobar.....	1	681	1	1	1		1									1
Villahizán de Treviño.....	1	681	1	1	1		1									1
Villamayor de Treviño.....	1	681	1	1	1		1									1
Bocos.....	1	681														
Bascuñana.....	2	362				1	1									1
Eterna.....	2	362	1	2			2									2
Ibrillos.....	2	362														
San Vicente del Valle.....	2	362				1	1									1
Villagalijo.....	2	362	1	2			2									2
Cantabrana.....	2	362				1	1									1
Cascajares de Bureba.....	2	362				1	1									1
Castil de Lences.....	2	362				1	1									1
Cillaperlata.....	2	362				1	1									1
Cornudilla.....	2	362				1	1									1
Galbarros.....	2	362	1	2			2									2
Quintanilla San García.....	2	362	1	2			2									2
Salinillas de Bureba.....	2	362	1	2			2									2
Santa Maria del Invierno.....	2	362				1	1									2
Santa Olalla de Bureba.....	2	362	1	2		1	3									3
Añastro.....	2	362				1	1									2
Bugedo.....	2	362	1	2			2									2
Gredilla de Sedano.....	2	362				1	1									2
Moradillo de Sedano.....	2	362														
Tablada del Rudrón.....	2	362	1	2			2									2
Valdelateja.....	2	362				1	1									2
Barrio de San Felices.....	2	362				1	2									3
Coculina.....	2	362				1	1									1
Guadilla de Villamar.....	2	362	1	2			2									2
Olmos de la Picaza.....	2	362	1	2			2									2
Salazar de Amaya.....	2	362				1	1									1
Sandoval de la Reina.....	2	362				1	1									1
San Quirce Riopisuerga.....	2	362				1	1									1
Villamartin de Villadiego.....	2	362	1	2			2									2
Zarzosa de Riopisuerga.....	2	362	1	2			2									2
Berberana.....	2	362														
Villaescusa del Butrón.....	2	362				1	1									1
Espinosa del Camino.....	3	043				2	2									2
Fresneda de la Sierra.....	3	043				2	1									3
Quintanatoranco.....	3	043				2	2									2
Redecilla del Camino.....	3	043				2	2								1	3
Aguas-Cándidas.....	3	043				2	2									2
Barcina de los Montes.....	3	043				2	2									2
Los Barrios de Bureba.....	3	043				2	2									2
Castil de Peones.....	3	043				2	1									3
Cubo de Bureba.....	3	043				2	2									2
Hermosilla.....	3	043				2	2									2
Lences.....	3	043				2	2									2
Monasterio de Rodilla.....	3	043				2	2									2
Quintanavides.....	3	043				2	2									2
Escalada.....	3	043				2	1									3
Tubilla del Agua.....	3	043	1	3			3									3
Valle de Zamanzas.....	3	043				2	2									2
Humada.....	3	043				2	2								1	3
Montorio.....	3	043				2	2									2
Sotresgudo.....	3	043				2	2									2
Villalb. de Villadiego.....	3	043				2	2									2
Aforados de Moneo.....	3	043				2	2									2
Jurd. de San Zadornil.....	3	043				2	2									2
Trespaderne.....	3	043				2	2									2
Vileña.....	4	724	1	3			3									3
Orón.....	4	724	1	3			3									3
Santa Gadea del Cid.....	4	724	1	3			3									3
Pesquera de Ebro.....	4	724	1	3			3									3
Terradillos de Sedano.....	4	724	1	3			3									3
Rebollo de la Torre.....	4	724				2	3									5
Los Valcárceres.....	4	724	1	3			3									3
Villanueva de Puerta.....	4	724				2	2									2
Villavedón.....	4	724	1	3			3									3
Junta de Rio de Losa.....	4	724				2	2									2
Junta San Martin de Losa.....	4	724	1	3			3									3
Junta de Traslaloma.....	4	724	1	3			3									3
Villafranca Montes de Oca.....	5	305				3	3									3
Berzosa de Bureba.....	5	305				3	3									3
Alfoz de Santa Gadea.....	5	305	1	4	2											

Barrios de Villadiego....	>	>	>	>	>	1	>	1
Castil de Carrias.....	>	>	>	>	>	1	>	1
Total.....	805	467	>	82	549	40	6	595

Burgos 25 de octubre de 1919.—El Presidente, Amadeo Rilova.

TESORERIA DE HACIENDA

A partir del día 1.º de noviembre próximo, queda abierta la cobranza de todas las contribuciones en la Zona de esta capital, que será intentada a domicilio hasta el día 25, pudiendo los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas a la presentación de los recibos efectuarlo en la oficina de la Recaudación hasta el último día del mes.

Burgos 25 de octubre de 1919.—El Tesorero, M. Montero.

Los días señalados por los Recaudadores para la cobranza voluntaria de las contribuciones en cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia en el tercer trimestre del actual año económico de 1919-20, son los que se detallan a continuación, debiendo advertir a los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas durante los días de permanencia del Recaudador en cada pueblo, que podrán verificarlo sin recargo alguno durante los cinco últimos días del mes, en el local en que está establecida la oficina de cada Zona.

Zona de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, días 23 al 25 de noviembre.
 Aguilera (La), 2 y 3.
 Arandilla, 3.
 Brazacorta, 1.
 Baños de Valdearados, 10 y 11.
 Calerniega, 12.
 Campillo, 4.
 Castrillo de la Vega, 10 y 11.
 Coruña del Conde, 4.
 Fresnillo de las Dueñas, 18.
 Fuentelcésped, 2 y 3.
 Fuentesnebro, 5 y 6.
 Fuentespina, 8.
 Gumiel de Hizán, 7, 8 y 9.
 Gumiel del Mercado, 16 y 17.
 Hontoria de Valdearados, 18 y 19.
 Milagros, 7 y 8.
 Oquillas, 6.
 Pardilla, 7.
 Peñalba de Castro, 4.
 Peñaranda de Duero, 5 y 6.
 Quemada, 9.
 Quintana del Pidío, 4 y 5.
 San Juan del Monte, 14 y 15.
 Santa Cruz de la Salceda, 16 y 17.
 Sotillo de la Ribera, 14 y 15.
 Torregalindo, 4.
 Tubilla del Lago, 15.
 Vadocondes, 10 y 11.
 Valdeande, 13.
 Vid de Aranda (La), 9.
 Villalba de Duero, 13.
 Villalbilla de Gumiel, 14.
 Villanueva de Gumiel, 9.
 Zazuar, 7 y 8.

Zona de Belorado.

Alcocero, día 7 de noviembre.
 Arraya, 6.

Bascuñana, 14.
 Belorado, 23, 24 y 25.
 Carrias, 16.
 Castil de Carrias, 17.
 Castildelgado, 15.
 Cerezo de Río-Tirón, 20, 21 y 22.
 Cerratón de Juarros, 7.
 Cueva-Cardiel, 8.
 Espinosa del Camino, 11.
 Eterna, 7.
 Fresneda de la Sierra, 11.
 Fresneña, 19.
 Fresno de Riotirón, 12.
 Garganchón, 3.
 Albillos, 18.
 Ocón de Villafranca, 10.
 Pradolnengo, 23, 24 y 25.
 Puras de Villafranca, 19.
 Pineda de la Sierra, 13.
 Quintanalaranco, 16 y 17.
 Redecilla del Camino, 14 y 15.
 Redecilla del Campo, 13.
 Rábanos, 10.
 Santa Cruz del Valle, 6.
 San Vicente del Valle, 4.
 Tosantos, 13.
 Vitoria de Rioja, 18.
 Villafranca Montes de Oca, 10.
 Villalbos, 11.
 Villaescusa la Sombria, 6.
 Villalómez, 9.
 Villagalijo, 5.
 Valmala, 8.
 Villanasur Río de Oca, 9.
 Villambistia, 12.

Zona de Briviesca.

Abajas, día 3 de noviembre.
 Aguas-Cándidas, 19.
 Aguilar, 6.
 Bañuelos, 1.
 Barcina de los Montes, 5.
 Barrios de Bureba, 13.
 Bentrete, 16.
 Berzosa, 10.
 Briviesca, 23, 24 y 25.
 Busto, 11 y 12.
 Cameno, 8.
 Cantabrana, 15.
 Carcedo de Bureba, 2.
 Cascajares, 1.
 Castil de Lences, 14.
 Castil de Peones, 4.
 Cillaperlata, 2.
 Cornudilla, 6.
 Cubo, 11 y 12.
 Frias, 3 y 4.
 Fuentebureba, 13.
 Galbarrós, 15.
 Grisaleña, 9.
 Hermosilla, 22.
 Lences, 2.
 Monasterio, 4 y 5.
 Navas, 6.
 Oña, 11 y 12.
 Padrones, 21.
 Parte (La), 20.
 Pino, 7.
 Poza, 8, 9 y 10.
 Prádanos, 2.
 Quintanaález, 6.

Quintanarruz, 1.
 Quintanavides, 5.
 Quintanillabón, 7.
 Quintanilla San García, 19 y 20.
 Reinoso, 14.
 Rojas, 18.
 Rublacedo, 16.
 Rucandío, 18.
 Salas, 5.
 Salinillas, 3.
 Santa María del Invierno, 3.
 Santa Olalla, 10.
 Solas, 4.
 Solduengo, 7.
 Terminón, 17.
 Vallarta, 9.
 Vegas (Las), 7.
 Vid de Bureba, 8.
 Vileña, 8.
 Zuñeda, 13.

Zona de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga, días 1 y 2 de noviembre.
 Balbases (Los), 3 y 4.
 Barrio de Muñó, 5.
 Belbimbre, 6.
 Cañizar de los Ajos, 7.
 Castrillo-Matajudíos, 10.
 Castrillo de Murcia, 11.
 Castrogeriz, 18 al 20.
 Citores del Páramo, 8.
 Grijalba, 5.
 Hinestrosa, 5.
 Hontanas y Castellanos, 2.
 Iglesias, 1.
 Itero del Castillo, 9.
 Melgar, 6 al 8.
 Olmillos de Sasamón, 10.
 Padilla de abajo, 5.
 Padilla de arriba, 4.
 Palacios de Riopisuerga, 8.
 Palazuelos de Muñó, 4.
 Pampliega, 2 y 3.
 Pedrosa del Páramo, 6.
 Pedrosa del Príncipe, 23 y 24.
 Revilla-Vallejera, 9 y 10.
 Sasamón, 23 y 24.
 Tamarón, 14.
 Vallegera, 2.
 Valles, 5.
 Villaldemiro, 8.
 Villamedianilla, 1.
 Villanueva de Argaño, 8.
 Villaquirán de los Infantes, 7.
 Villaquirán de la Puebla, 7.
 Villasandino, 10 y 11.
 Villasidro, 4.
 Villasijos, 3.
 Vilaverde-Mogina, 7.
 Villaveta, 6.
 Villazopeque, 6.
 Yudego y Villandiego, 3.

Zona de Ibeas de Juarros.

Agés, día 16 de noviembre.
 Arlanzón, 2 y 3.
 Arroyal, 5.
 Atapuerca, 9.
 Barrios de Colina, 19.
 Cardañajimeno, 24.
 Cardañuela-Riopico, 11.
 Castrillo del Val, 11.
 Celadilla-Sotobrin, 12.
 Cueva de Juarros, 22.
 Fresno de Rodilla, 21.
 Galarde, 14.
 Gamonal de Riopico, 15.
 Gredilla la Polera, 23.

Hontomin, 1.
 Hurones, 14.
 Ibeas de Juarros, 6 y 7.
 Marmellar de abajo, 10.
 Marmellar de arriba, 9.
 Molina de Ubierna (La), 2.
 Orbaneja-Riopico, 11.
 Palazuelos de la Sierra, 7.
 Páramo del Arroyo, 10.
 Quintanadueñas, 4.
 Quintanaortuño, 12.
 Quintanapalla, 1.
 Quintanilla-Vivar, 8.
 Rebolledas (Las), 9.
 Riocerezo, 16.
 Rioseras, 6.
 Robredo-Temiño, 3.
 Rubena, 17.
 Salguero de Juarros, 20.
 San Adrián de Juarros, 20.
 Santa Cruz de Juarros, 8.
 Santovenia de Oca, 14.
 Sotopalacios, 13.
 Sotragero, 10.
 Tobes y Rahedo, 3.
 Ubierna, 4 y 5.
 Urrez, 18.
 Villafria de Burgos, 15.
 Villamiel de la Sierra, 7.
 Villanueva-Río Ubierna, 13.
 Villarmero, 9.
 Villasur de Herreros, 17 y 18.
 Villaverde Peñahorada, 5.
 Villayerno, 14.
 Villayuda, 7.
 Villorobe, 12.
 Zalduendo, 3.

Zona de Lerma.

Avellanosa de Muñó, día 4 de noviembre.
 Bahabón, 10.
 Cabañas de Esgueva, 5.
 Castrillo de Solarana, 4.
 Cebrecos, 12.
 Ciadoncha, 8.
 Cilleruelo de abajo, 5.
 Cilleruelo de arriba, 15.
 Ciruelos de Cervera, 19.
 Cogollos, 16.
 Covarrubias, 22 y 23.
 Cuevas de San Clemente, 21.
 Fontioso, 3.
 Lerma, 23, 24 y 25.
 Madrigal del Monte, 13.
 Madrigalejo, 4.
 Mahamud, 8 y 9.
 Mazuela, 7.
 Mecerreyes, 21.
 Nebreda, 22.
 Olmillos de Muñó, 6.
 Peral de Arlanza, 18.
 Pineda-Trasmonte, 3.
 Pinilla-Trasmonte, 16 y 17.
 Presencio, 6 y 7.
 Puenteadura, 23.
 Quintanilla del Agua, 25.
 Quintanilla de la Mata, 25.
 Quintanilla del Coco, 23.
 Retuerta, 22.
 Revilla-Cabriada, 13.
 Royuela, 17.
 Santa Cecilia, 10.
 Santa Inés, 11.
 Santa María del Campo, 10 y 11.
 Santa María de Mercadillo, 18.
 Santibáñez del Val, 23.
 Solarana, 22.

Tejada, 20.
Tordómar, 13.
Tordueles, 17.
Torrecilla del Monte, 13.
Torrepadre, 19.
Torresandino, 6 y 7.
Tórtoles de Esgueva, 6 y 7.
Valdorros, 16.
Villafruela, 8.
Villahoz, 11 y 12.
Villalmanzo, 10 y 11.
Villamayor de los Montes, 3 y 4.
Villangómez, 15.
Villaverde del Monte, 15.
Zael, 5.

Zona de Miranda de Ebro.

Atable, día 1.º de noviembre.
Puebla de Arganzón, 1 y 2.
Añastro, 3.
Valluércanes, 3.
Condado de Treviño, 4, 5 y 6.
Santa María Ribarredonda, 4 y 5.
Villazueva de Teba, 6.
Miraveche, 7.
Bugedo, 8.
Ameyugo, 9.
Encío, 10.
Bozoo, 11.
Santa Gadea del Cid, 11 y 12.
Ayuelas, 14.
Orón, 16.
Pancorvo, 16, 17 y 18.
Miranda de Ebro, 22, 23, 24 y 25.

Zona de Roa.

Adrada, días 1 y 2 de noviembre.
Anguix, 7 y 8.
Berlangas, 7.
Boada, 13.
Cueva (La), 8.
Fuentecén, 3 y 4.
Fuenteliso, 5 y 6.
Fuentemolinos, 7.
Guzmán, 1 y 2.
Haza, 8.
Hontangas, 9 y 10.
Horra (La), 3 y 4.
Hoyales, 9 y 10.
Mambrilla, 1 y 2.
Moradillo, 11.
Nava de Roa, 13 y 14.
Olmedillo, 5 y 6.
Pedrosa de Duero, 14.
Quintanamavirgo, 3 y 4.
Roa de Duero, 25 al 30.
San Martín de Rubiales, 9 y 10.
Sequera (La), 12.
Valcavado, 12.
Valdezate, 15 y 16.
Villaescusa, 11.
Villatueda, 11 y 12.
Villovela, 5 y 6.

Zona de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel, días 11 y 12 de noviembre.
Arauzo de Salce, 13.
Barbadillo de Herreros, 8.
Barbadillo del Mercado, 21.
Barbadillo del Pez, 8.
Cabezón de la Sierra, 19.
Campolara, 3.
Cancosa, 8.
Carazo, 18.
Cascajares de la Sierra, 12.
Castrillo de la Reina, 12 y 13.
Castrovido, 23.
Contreras, 11.

Espinosa de Cervera, 8.
Gallega (La), 4.
Hacinas, 21.
Hinojar del Rey, 11.
Hontoria del Pinar, 6 y 7.
Hortigüela, 23.
Hoyuelos de la Sierra, 6.
Huerta de Rey, 21 y 22.
Jaramillo de la Fuente, 18.
Jaramillo-Quemado, 12.
Jurisdicción de Lara, 21.
La Revilla y Ahedo, 2.
Mambrillas de Lara, 4.
Mamolar, 15.
Monasterio de la Sierra, 20.
Moncalvillo, 22.
Monterrubio, 7.
Neila, 9.
Palacios de la Sierra, 5 y 6.
Pinilla de los Barruecos, 23.
Pinilla de los Moros, 11.
Quintanalaria, 16.
Quintanar de la Sierra, 10 y 11.
Quintanarraya, 12.
Rabanera del Pinar, 5.
Riocavado, 9.
Salas de los Infantes, 23 y 24.
San Millán de Lara, 20.
Santo Domingo de Silos, 16 y 17.
Tinieblas, 20.
Torrelara, 16.
Valle de Valdelaguna, 7 y 8.
Vilviestre del Pinar, 7.
Villaespasa, 20.
Villanueva de Carazo, 2.
Villoruebo, 15.
Vizcainos, 6.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, día 3 de noviembre.
Alfoz de Santa Gadea, 7.
Altos (Los), 6 y 7.
Cernégula, 11.
Escalada, 4.
Gredilla de Sedano, 2.
Masa, 4.
Merindad de Sotoscueva, 10, 11 y 12.
Merindad de Valdeporres, 13, 14 y 15.
Moradillo de Sedano, 9.
Nidáguila, 8.
Orbaneja del Castillo, 5.
Pesquera de Ebro, 22.
Pesadas de Burgos, 5.
Piedra (La), 18.
Quintanaloma, 1.
Quintanilla-Sobresierra, 3.
Sargentos de la Lora, 14 y 15.
Sedano, 10.
Tablada del Rudrón, 12.
Terradillos de Sedano, 19.
Tubilla del Agua, 11.
Valdelateja, 3.
Valle de Hoz de Arriba, 8 y 9.
Valle de Manzanedo, 4.
Valle de Valdebezana, 6 y 7.
Valle de Zamanzas, 6.
Villaescusa del Butrón, 13.

Zona de Santibáñez-Zarzaguda.

Isar y Pedrosa de Rio-Urbel, día 1.º de noviembre.
Lodoso, Hornillos del Camino y Hormaza, 2.
La Nuez, Zumel, Villagutiérrez y Medinilla, 3.
Las Celadas, Ros y Villariego, 4.
Cayuela, Albillos y Quintanilla-Pedro Abarca, 5.

Mazuela, Las Hormazas y Mansilla de Burgos, 6.
Quintanilla-Somuño, Los Tremellos y Villavieja, 7.
Celada del Camino, Vilviestre y Estépar, 8.
Avellanosa del Páramo y San Pedro-Samuel, 9.
Revilla del Campo y Los Ausines, 9.
Renuncio y Huérmeces, 10.
Santibáñez-Zarzaguda, Arcos y Villagonzalo-Pedernales, 11 y 12.
Carcedo de Burgos y Cardeñadizo, 13.
Cubillo del Campo, Hontoria de la Cantera y Revillarruz, 16.
Sarracín, Saldaña de Burgos y Modubar de la Emparedada, 17.
Susinos del Páramo y Villorajo, 18.
Cabia y Frandovine, 19.
San Mamés de Burgos y Villalbilla de Burgos, 20.
Palacios y Las Quintanillas, 21.
Buniel y Rabé de las Calzadas, 22.
Santa María-Tajadura y Villarmen-tero, 23.
Tardajos, 24 y 25.

Zona de Villadiago.

Acedillo, día 9 de noviembre.
Arraya, 2.
Arenillas de Villadiago, 16.
Barrio de San Felices, 3 y 4.
Barrios de Villadiago, 10.
Basconcillos del Tozo, 18 y 19.
Coculina, 13.
Cuevas de Amaya, 5.
Castrillo de Riopisuerga, 11.
Humada, 22.
Guadilla de Villamar, 13.
Montorio, 5.
Olmos de la Picaza, 1.
Rebolledo de la Torre, 3 y 4.
Rezmondo, 11.
Salazar de Amaya, 8.
Santa María Ananúñez, 12.
San Quirce de Riopisuerga, 6.
Sotovellanos, 7.
Sotresgudo, 9.
Sandoval de la Reina, 16.
Sordillos, 21.
Tapia, 15.
Tobar, 1.
Urbel del Castillo, 6.
Valcárceres (Los), 7.
Valle de Valdelucio, 19 y 20.
Villadiago, 14 y 15.
Villahizán de Treviño, 20.
Villalbilla de Villadiago, 10.
Villamartin de Villadiago, 21.
Villamayor de Treviño, 19.
Villanueva de Odra, 14.
Villanueva de Puerta, 8.
Villavedón, 17.
Villegas, 2.
Villusto, 18.
Zarzosa de Riopisuerga, 10.

Zona de Villarcayo.

Bocos, día 1.º de noviembre.
Berberana, 6.
Espinosa de los Monteros, 13 y 14.
Junta de la Cerca, 15 y 16.
Junta de Oteo, 8 y 9.
Junta de Traslaloma, 5.
Junta de Villalba de Losa, 7.
Junta de San Martín de Losa, 8.
Junta de Rio de Losa, 9.
Jurisdicción de San Zadornil, 4.
Medina de Pomar, 10 y 11.

Merindad de Castilla la Vieja, 5, 6 y 7.
Merindad de Cuesta-Urria, 6 y 7.
Merindad de Montija, 16 y 17.
Merindad de Valdivielso, 11 y 12.
Partido de la Sierra en Tobalina, 2.
Trespaderne, 9 y 10.
Valle de Tobalina, 3, 4 y 5.
Valle de Mena, 7, 8, 9 y 10.
Villarcayo, 16 y 17.
Desde el 26 al 30 en Medina de Po-mar para toda la Zona.
Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de instrucción.
Burgos 25 de octubre de 1919.—
El Tesorero, M. Montero.

Anuncios Oficiales

*Regimiento Lanceros de Borbón,
4.º de Caballería.*

Debiendo procederse a la enajenación en pública subasta de nueve caballos y una yegua de desecho que existen en este Regimiento, se anuncia por el presente, para que los licitadores que deseen tomar parte, se hallen en el Cuartel de San Pablo que ocupa este Cuerpo, a las diez del 31 del actual, en cuyo día y hora tendrá lugar dicho acto.
Burgos 22 de octubre de 1919.—
El Comandante Mayor, Federico Vigil.

Anuncios particulares

**ISIDRO PLAZA
BANQUERO**

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 5

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital del Banco y reservas:
pesetas 3.500.000.

Balance en diciembre último:
pesetas 46.326.219'58.

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiago y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve a una y de tres a seis los días laborables y de diez a doce los festivos. 5

Se arrienda la casa-taberna del barrio de Cortes (Burgos), para el día 2 de noviembre, o en su defecto para el día 9.

IMPRESA PROVINCIAL